



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000012 de 2025



Radicado: 2025102000124
19-02-2025

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Invitación a presentar comentarios frente al proyecto normativo. *"Por la cual se determina el procedimiento y demás aspectos necesarios para resolver las solicitudes de conexión de capacidad de transporte temporal en las subestaciones en desuso que interconectan al SIN con países fronterizos, en el marco de lo establecido en la Resolución MME 40024 de 2025".*

FECHA: 19-02-2025

El director general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, presenta a consideración de los interesados y el público en general, el proyecto de Resolución *"Por la cual se determina el procedimiento y demás aspectos necesarios para resolver las solicitudes de conexión de capacidad de transporte temporal en las subestaciones en desuso que interconectan al SIN con países fronterizos, en el marco de lo establecido en la Resolución MME 40024 de 2025"*.

Ahora bien, en atención a que el artículo 1º de la Resolución 40024 de 2025, el cual establece que *"de manera temporal, y con el objetivo de garantizar una mayor disponibilidad de energía, el abastecimiento de la demanda, de movilizar las conexiones internacionales en desuso a la fecha"*, y en concordancia con el artículo 2 de la misma resolución, la cual indica que *"con el propósito de rehabilitar temporalmente las exportaciones de electricidad para la atención de demanda radial no doméstica y movilizar las conexiones internacionales en desuso a la fecha, se permitirá la implementación de interconexiones internacionales para niveles de tensión superiores o iguales a 110 kV, por un periodo máximo de doce (12) meses, que podrán ser prorrogables por el MME a través de circular, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución"*, se colige que la resolución en mención en principio obedece a unas medidas temporales.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

En este sentido, en aras de garantizar el debido proceso, reconociendo la naturaleza y objeto del procedimiento propuesto, la UPME llevará a cabo una sesión de socialización virtual el 21 de febrero de 2025, con el fin de poner a disposición de los interesados el proyecto de resolución, en el cual se busca fomentar un diálogo abierto con las partes interesadas, permitiendo así identificar y abordar inquietudes, así como identificar posibles aspectos a considerar en la versión final del acto administrativo, estableciendo mecanismos que promuevan una mayor participación y comprensión.

Por consiguiente, se concluye que, en atención al periodo de vigencia otorgado por el MME en la Resolución 40024 de 2025, y a la socialización mediante la cual se realizará la identificación de aspectos a considerar en la versión final del proyecto normativo, el acto administrativo y la memoria justificativa del proyecto del asunto se fija para comentarios de todo aquel con un interés sobre ellos por el término de 7 días calendario, en el marco de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución UPME 886 de 2014.

El formulario diligenciado, podrá ser remitido al buzón proyectosnormativos@upme.gov.co hasta el 26 de febrero de 2025.

Sin otro en particular,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Copia a:
JOSE LENIN MORILLO CARRILLO - (jose.morillo@upme.gov.co)

Anexos: Proyecto normativo. Borrador memoria justificativa y formulario comentarios

Elaboró: Kelly Andrea Toro Toro
Revisó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA, KELLY ANDREA TORO TORO, Carlos Adrián Correa Flórez, JOSE LENIN MORILLO CARRILLO
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024